

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACION A DISTANCIA**

---

**informacion 1975**

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACION A DISTANCIA**

---

**informacion 1975**

	Páginas
INTRODUCCION ... ..	9
<b>00.0.1. LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA ... ..</b>	<b>15</b>
00.0.2. La Enseñanza Superior a Distancia ... ..	17
00.0.3. Objetivos de la Universidad a Distancia ... ..	18
<b>A. Enseñanza Reglada ... ..</b>	<b>19</b>
<b>00.1.0. PLANES DE ESTUDIO ... ..</b>	<b>19</b>
01.0.1. DERECHO ... ..	21
01.0.2. Asignaturas del Primer Ciclo ... ..	21
01.0.3. Asignaturas que se impartirán en 1975 ... ..	22
02.0.1. GEOGRAFIA E HISTORIA ... ..	22
02.0.2. Asignaturas del Primer Ciclo ... ..	22
02.0.3. Acceso al Segundo Ciclo ... ..	23
02.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975 ... ..	23
03.0.1. FILOLOGIA ... ..	23
03.0.2. Asignaturas del Primer Ciclo ... ..	23
03.0.3. Asignaturas para completar el Primer Ciclo ...	24
03.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975 ... ..	24
04.0.1. FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCA- CION ... ..	24
04.0.2. Asignaturas del Primer Ciclo ... ..	24
04.0.3. Acceso al Segundo Ciclo ... ..	24
04.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975 ... ..	25
05.0.1. CIENCIAS ECONOMICAS ... ..	25
05.0.2. Asignaturas del Primer Ciclo ... ..	25
05.0.3. Asignaturas que se impartirán en 1975 ... ..	25

	Páginas
70.2.2. Alumnos que se matriculan por segunda vez en esta Universidad ... ..	65
70.2.3. Solicitud de matrícula gratuita ... ..	65
70.3.0. Normas para cumplimentar el impreso de solicitud de matrícula ... ..	65
70.3.1. Instrucciones generales ... ..	65
70.3.2. Instrucciones particulares ... ..	66
70.4.0. Tramitación de la matrícula ... ..	66
70.4.1. Pago de los derechos y tasas ... ..	66
70.4.2. Plazos de matrícula ... ..	66
70.4.3. Iniciación del curso ... ..	67
70.5.0. Derechos de matrícula y tasas académicas ...	67
<b>B. Enseñanza no reglada ... ..</b>	<b>69</b>

## **INTRODUCCION**

*En enero de 1975 la UNED comenzará su tercer año de funcionamiento, lo que permite ya hacer una cierta evaluación de la experiencia pasada, no tanto para consignar lo realizado como para determinar lo que todavía debemos esforzarnos en conseguir.*

*Si en 1973 se impartieron enseñanzas de cuatro carreras a un total de 2.500 alumnos aproximadamente, en 1974 se ampliaron las actividades hasta un total de diez carreras, aproximándose al medio centenar las asignaturas y se multiplicó por diez el número de alumnos matriculados. Las tareas de la Universidad se vieron extraordinariamente complementadas por la función tutorial prestada a través de una docena de Centros Asociados repartidos por todo el territorio nacional.*

*Sin triunfalismos, pero sin escatimar tampoco méritos a nadie, es de justicia dejar aquí constancia del esfuerzo y de los logros de los equipos rectores que nos han precedido. Poner en marcha una institución es siempre tarea difícil, máxime cuando para ello se cuenta con unos medios bastante limitados, como fue el caso. Sin embargo, y a pesar de las dificultades iniciales, nadie duda hoy ya de que la UNED es una realidad totalmente necesaria dentro del ámbito de las enseñanzas universitarias. Y buena prueba de ello es el hecho de que las Unidades Didácticas de algunas asignaturas se están utilizando como textos en otras Universidades españolas, lo que parece ser un indicador significativo de su calidad.*

*El crecimiento de la UNED desde 1973 a 1974, así como el previsible para 1975, parecen aconsejar que se efectúe una consolidación de lo ya realizado para evitar que un crecimiento excesivamente incontrolado pueda provocar deficiencias, estrangulamientos o retrocesos funcionales que todos lamentaríamos. De aquí que, al hacernos cargo de la UNED, en el segundo trimestre de 1974, nuestros esfuerzos se hayan encaminado a:*

- 1) Reforzar al máximo la organización económico-administrativa.*
- 2) Procurar la puntualidad en la recepción del material didáctico por parte de los alumnos, tanto por lo que respecta al material escrito como en lo que concierne a los guiones radiofónicos de apoyo.*
- 3) Asegurar la colaboración de los equipos docentes encargados de las diferentes disciplinas.*

4) *Proponer las normas jurídicas necesarias para el funcionamiento óptimo de la UNED en orden a la realización de sus fines específicos.*

5) *Conseguir el mejor funcionamiento posible de los Centros Asociados.*

6) *Preparar con la suficiente antelación el curso 1975.*

*No nos corresponde a nosotros señalar en qué medida se han cumplido los tres primeros objetivos, pero sí se puede dar cuenta de algunas precisiones respecto a los otros tres. Por lo que se refiere a la formulación de normas jurídicas que aseguren el funcionamiento óptimo de la UNED se puede señalar que, al redactar esta introducción, en julio de 1974, se encuentra muy elaborada una propuesta de ordenación de la UNED en la que se concede la importancia debida, junto a las enseñanzas regladas y tendentes a una titulación universitaria, a las enseñanzas no regladas de promoción cultural y actualización profesional, así como a los servicios técnicos de medios audiovisuales. Igualmente se contará el próximo curso académico con una adecuada organización de la UNED en Facultades y Departamentos universitarios que complementarán los centros rectores ya existentes, facilitando el desarrollo de las enseñanzas y el mayor contacto con los Centros Asociados y con los alumnos. En este mismo orden de cuestiones, es preciso resaltar que se está realizando un gran esfuerzo por utilizar, en el curso académico 1975, el máximo de medios audiovisuales de apoyo a los materiales didácticos escritos, y muy especialmente el teléfono, la radio, la TV., las diapositivas y los cassettes, para lo cual existen negociaciones muy avanzadas con diferentes entidades públicas y privadas. Es propósito de la UNED el utilizar cada uno de estos medios, en la medida en que sea posible y deseable, tanto en las enseñanzas regladas como en las no regladas.*

*Por lo que respecta a los Centros Asociados, cuando estas líneas lleguen al lector es muy probable que ya esté publicada la reglamentación más detallada por la que se ha de regir, de forma que, para el curso académico 1975, probablemente se podrá duplicar el número de los existentes en la actualidad. En cualquier caso, es propósito de la UNED el que los Centros Asociados se conviertan en auténticos centros culturales de nivel universitario en el que existan depósitos mínimos y suficientes de toda clase de material didáctico (libros, discos, cassettes, pequeños laboratorios, diapositivas, etc), y en los que se organicen ciclos de conferencias a cargo de prestigiosos profesores de todas las Universidades españolas y, en lo posible, de instituciones universitarias extranjeras. Se trata, en definitiva, de poner al alcance de los alumnos el máximo de medios complementarios en orden a su formación humana integral, lo cual incluye, en no pequeña medida, la posibilidad de interrelación con tutores, profesores universitarios y otros alumnos.*

*En cuanto a la preparación del curso 1975, y aparte de lo ya señalado, puede ahora afirmarse que, durante el mes de julio de 1974 se ha contratado la redacción de las Unidades Didácticas correspondientes a todas las*

*asignaturas nuevas que se impartirán el curso 1975, de forma que éstas obren totalmente en poder de la UNED antes de que comience el curso, asegurándose así la puntual recepción de las mismas por parte de los alumnos. Debe decirse, a este respecto, que la UNED ha realizado un gran esfuerzo para ofrecer posibilidades de colaboración al profesorado numerario de todas las demás Universidades españolas, pues se parte de la convicción de que, siendo nacional el alumnado de la UNED, debe ser también nacional su profesorado. Durante los meses de septiembre a diciembre de 1974 se habrán grabado los guiones radiofónicos de apoyo y se prepararán todos los demás materiales audiovisuales complementarios. De igual manera, en ese trimestre, se procederá al nombramiento y contratación del profesorado, así como a la firma de convenios para la creación de nuevos Centros Asociados.*

*En resumen, nuestros objetivos para el curso académico 1975 podrían enumerarse así:*

- 1) Consolidar todo lo existente procurando su mejor funcionamiento.*
- 2) Lograr la puntualidad en la recepción del material didáctico por parte de los alumnos.*
- 3) Colaborar al máximo con todas las Universidades españolas.*
- 4) Utilizar todos los medios que la tecnología ofrece para elevar la calidad de las enseñanzas impartidas.*
- 5) Potenciar los Centros Asociados.*
- 6) Incrementar la comunicación con los alumnos.*
- 7) Asegurar la eficacia de los servicios administrativos.*
- 8) Iniciar los programas de promoción cultural y actualización profesional.*

*La necesidad de dar estas páginas a la imprenta con el tiempo suficiente como para que lleguen a los alumnos potenciales en otoño de 1974, obliga a que se ofrezcan como objetivos algunas actividades que serán ya realidad cuando comience el curso académico 1975. En cualquier caso, el alumno, real o potencial, recibirá cumplida información de cuantas novedades se produzcan, bien personalmente o a través de los medios de comunicación de masas. El alumno es, por otra parte, quien mejor juzgará la medida en que cumplamos con el compromiso que ahora adquirimos para el curso académico 1975. Esperamos no defraudarle en sus justas aspiraciones para lograr una formación cultural universitaria. Desde estas líneas, nuestra bienvenida, nuestro ofrecimiento de dedicación y nuestra petición de colaboración para mejorar la UNED. Gracias de antemano.*

**JUAN DIEZ NICOLAS**

**RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

**LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA**

## 00.0.1. LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA

### 00.0.2. La Enseñanza Superior a Distancia

La Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, abrió nuevos cauces educativos, enriqueciendo así las posibilidades y estructuras del sistema pedagógico español en todos sus niveles.

El artículo 47.1 de dicha Ley prevé la creación de la modalidad de enseñanza a distancia: "A fin de ofrecer oportunidades de proseguir estudios a quienes no pueden asistir regularmente a los Centros ordinarios o seguir los calendarios y horarios regulares, el Ministerio de Educación y Ciencia, oídos los Organismos competentes, reglamentará las modalidades de enseñanza por correspondencia, radio y televisión."

Este proyecto se hace realidad con el Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto (B. O. del E., núm. 217, de 9 de septiembre), por el que se crea la Universidad a Distancia.

Esta Universidad no rompe con la Universidad tradicional, ni pretende sustituirla. Con el mismo rango y personalidad que las Universidades tradicionales y con capacidad jurídica y patrimonio propio, la Universidad a Distancia supone una verdadera renovación metodológica en el campo de la enseñanza universitaria, a la vez que constituye un evidente refuerzo del sistema educativo tradicional.

La Universidad a Distancia es una Universidad para todos. Puede decirse que se trata de una nueva fórmula de Universidad, dirigida a aquellas personas que no pueden o no han podido seguir los cursos tradicionales y a quienes se imparten enseñanzas mediante la utilización de la correspondencia, los medios audiovisuales y la asistencia tutorial. <

> La Universidad a Distancia trata de proporcionar una nueva oportunidad a una gran masa de ciudadanos que, por razones distintas de las intelectuales, no han podido asistir a las aulas universitarias. Por ello podría calificársela, en atención a sus características externas, como la > Universidad Abierta, la Universidad sin muros, la Universidad del Aire, etcétera, nombres todos ellos con que se viene a designar en las distintos países del mundo a la Universidad que se propone esta misión.

La enseñanza a distancia a nivel universitario pretende llegar a todos los rincones del país, permitiendo de esta manera armonizar el trabajo

con el estudio, desarrollando unas facultades intelectuales que de otra manera quedarían frustradas.

Con la creación y puesta en marcha de la Universidad a Distancia, España se pone en la vanguardia de la renovación metodológica universitaria, puesto que el desarrollo de la enseñanza a distancia en ese sector constituye una preocupación en los países de sistema educativo más avanzado (Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Alemania, Japón, Australia, etc.). Algunos países hispanoamericanos desean su implantación y han solicitado ayuda técnica de la UNED.

### 00.0.3. Objetivos de la Universidad a Distancia

Los objetivos inmediatos y concretos de esta Universidad a Distancia son los siguientes:

a) Impartir a distancia una enseñanza superior equivalente en sus contenidos a la que se imparte en otras Universidades, utilizando los medios de comunicación social más modernos.

b) No establecer límites de edad para el acceso a este tipo de estudios, haciéndolos compatibles con el trabajo. La Universidad a Distancia está dirigida a todas las personas, con independencia de su edad, ocupación y de que vivan o no dentro del territorio nacional.

c) Sustituir progresivamente la enseñanza libre para convertirla en una enseñanza tutorizada al servicio siempre de las necesidades e intereses legítimos de los alumnos.

d) Adaptar las enseñanzas con métodos idóneos al nuevo tipo de población escolar:

- El alumno que trabaja.
- El alumno que procede de medios rurales.
- El alumno que no pudo percibir enseñanza superior o que no pudo concluirla.
- El alumno que desea una segunda carrera.

e) Utilizar y aprovechar al máximo las posibilidades que presentan las nuevas técnicas audiovisuales, combinando adecuadamente la enseñanza a distancia con la orientación y el asesoramiento didáctico personalizado. El desarrollo de las modernas técnicas de comunicación y de los medios audiovisuales, susceptibles de ser aplicados con fines docentes, está motivando una progresiva toma de conciencia de las enormes perspectivas abiertas en orden al perfeccionamiento humano. La enseñanza a distancia es un puente, para el que no existen condiciones de edad, tiempo y lugar, que la sociedad brinda a cuantos desean aproximarse a la cultura con deseos de promoción.

f) Proporcionar el instrumento adecuado para el perfeccionamiento y la educación permanente y, en definitiva, servir de vehículo para la culturización general del país.

# **ENSEÑANZA REGLADA**

**PLANES DE ESTUDIO**

## **A. ENSEÑANZA REGLADA**

### **00.1.0. PLANES DE ESTUDIO**

Durante el año 1975, esta Universidad impartirá los estudios del primer ciclo de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales, Geografía e Historia, Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación, Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas, e Ingeniería Industrial (Especialidad Electrónica).

También se impartirá un Curso de Orientación e Iniciación en esta Universidad para mayores de veinticinco años. Asimismo se organizará un Curso breve de Iniciación para los que están en posesión del Título de Magisterio, pertenecientes a planes anteriores a 1967, que deseen estudiar carreras distintas de las ramas: Geografía e Historia, Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación.

### **01.0.1. DERECHO**

#### **01.0.2. Asignaturas del Primer Ciclo**

El Primer Ciclo consta de las siguientes asignaturas:

- 048800 Derecho Romano.
- 042600 Derecho Canónico.
- 046900 Derecho Natural.
- 126000 Historia del Derecho Español .
- 046700 Derecho Político, Primer curso.
- 047800 Derecho Político, Segundo curso.
- 042900 Derecho Civil, Primer curso.
- 043000 Derecho Civil, Segundo curso.
- 047200 Derecho Penal, Primer curso.
- 047300 Derecho Penal, Segundo curso.
- 059400 Economía Política.
- 042000 Derecho Administrativo.

- 045600 Derecho Internacional Público.
- 113100 Hacienda Pública.
- 098800 Formación Política.
- 259500 Religión.

Los alumnos de esta Universidad que en 1973 aprobaron la asignatura de Derecho Civil podrán convalidarla por Derecho Civil I. Los que en 1974 han aprobado la asignatura de Instituciones Complementarias del Derecho Civil podrán convalidarla por Derecho Civil II. Los alumnos que han aprobado Derecho Constitucional se les convalida por Derecho Político I y Derecho Político II. Los que han aprobado Derecho Internacional se les convalida por Derecho Internacional Público. Los que han aprobado Derecho Penal se les convalida por Derecho Penal I. Los que han aprobado Introducción a la Economía se les convalida por Economía Política. Los que han aprobado Derecho Administrativo se convalida por Derecho Administrativo I. Derecho del Trabajo tiene validez para el cuarto curso del plan que se implanta de nuevo.

Aquellos alumnos que han aprobado una asignatura y se les convalida por dos tendrán que abonar los derechos de matrícula correspondientes a la segunda.

### 01.0.3. Asignaturas que se impartirán en 1975

Esta Universidad impartirá en el curso 1975 todas las asignaturas que integran el primer ciclo.

## 02.0.1. GEOGRAFIA E HISTORIA

### 02.0.2. Asignaturas del primer ciclo

El primer ciclo consta de las siguientes asignaturas:

- 104700 Geografía General.
- 125020 Historia del Arte Antigua y Medieval.
- 117450 Historia Antigua.
- 129510 Historia Medieval.
- 242000 Prehistoria.
- 122820 Historia de la Literatura I (Antigua y Moderna).
- 178500 Lengua Latina.
- 136000 Historia de la Filosofía Antigua y Medieval.
- 135900 Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea.
- 174600 Lengua Francesa I o
- 176700 Lengua Inglesa I.
- 104500 Geografía Descriptiva.
- 103500 Geografía de España.
- 138500 Historia del Arte Moderna y Contemporánea.

118000	Historia Contemporánea.
130000	Historia Moderna.
122830	Historia de la Literatura II (Moderna y Contemporánea).
098800	Formación Política.
259500	Religión.

### 02.0.3. Acceso al segundo ciclo

Para el acceso al segundo ciclo los alumnos acreditarán, además de haber aprobado todas las asignaturas del primero, conocimientos suficientes de un **idioma moderno**.

### 02.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975

Esta Universidad impartirá en el curso 1975 todas las asignaturas que integran el primer ciclo.

## 03.0.1. FILOLOGIA

### 03.0.2. Asignaturas del primer ciclo

El primer ciclo consta de las siguientes asignaturas obligatorias:

119910	Historia de España Antigua y Medieval.
120110	Historia de España Moderna y Contemporánea.
173800	Lengua Española I
174300	Lengua Española II.
122800	Historia de la Literatura I.
178500	Lengua Latina.
181000	Lengua y Literatura Griegas (*).
100500	Fundamentos de Filosofía.
174600	Lengua Francesa I o
176700	Lengua Inglesa I.
177800	Lengua Inglesa II o
174700	Lengua Francesa II.
037300	Crítica Literaria.
174400	Lengua Española III.
177500	Lengua Inglesa III o
174800	Lengua Francesa III.
098800	Formación Política.
259500	Religión.

(\*) Las asignaturas de Lengua y Literatura Griegas I no presupone conocimientos previos de la misma.

### 03.0.3. Asignaturas para completar el primer ciclo

Para completar el primer ciclo los alumnos deberán escoger una asignatura, entre las impartidas por la Universidad, de los estudios de Geografía e Historia o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Apartados 0201 y 0402), siempre que sean de contenido distinto a las ya cursadas por el alumno, o Lengua y Literatura Griegas, II.

### 03.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975

Esta Universidad impartirá en el curso 1975 todas las asignaturas que integran el primer ciclo.

## 04.0.1. FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

### 04.0.2. Asignaturas del primer ciclo

Las asignaturas que integran el primer ciclo son las siguientes:

- 173800 Lengua Española I.
- 174300 Lengua Española II.
- 195200 Lógica.
- 122210 Historia de la Filosofía Antigua y Medieval.
- 122220 Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea.
- 121600 Historia de la Educación.
- 155910 Introducción a las Ciencias de la Educación.
- 174600 Lengua Francesa I o
- 176700 Lengua Inglesa I.
- 248300 Psicología General.
- 071510 Estadística de las Ciencias Humanas.
- 013000 Antropología.
- 051400 Didáctica.
- 276010 Teoría de la Educación (Filosofía de la Educación).
- 247700 Psicología Evolutiva.
- 079310 Ética y Sociología.
- 100410 Fundamentos Biológicos de la Personalidad.
- 098800 Formación Política.
- 259500 Religión.

### 04.0.3. Acceso al segundo ciclo

Para el acceso al segundo ciclo los alumnos acreditarán, además de haber aprobado todas las asignaturas del primero, conocimientos suficientes de un idioma moderno.

#### 04.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975

Esta Universidad impartirá en 1975 todas las asignaturas que integran el primer ciclo.

#### 05.0.1. CIENCIAS ECONÓMICAS

##### 05.0.2. Asignaturas del primer ciclo

El primer ciclo consta de las siguientes asignaturas:

- Teoría Económica (Introducción).
- Matemáticas (para Economistas).
- Derecho Civil (Introducción y Derecho Patrimonial).
- Historia Económica (Mundial y de España).
- Contabilidad (General).
- Economía de la Empresa (Introducción).
- Teoría Económica (Microeconomía).
- Derecho Mercantil.
- Estadística (Introducción).
- Estructura (Mundial).
- Teoría del Estado y sistemas políticos.
- Política Económica.
- Teoría Económica (Macroeconomía).
- Estructura (España).
- Hacienda y sistemas fiscales.
- Sociología.
- Estadística Teórica.
- Formación Política.

##### 05.0.3. Asignaturas que se impartirán en 1975

Las asignaturas que se impartirán por esta Universidad en 1975 son las siguientes:

- 279210 Teoría Económica (Introducción).
- 199510 Matemáticas (Economistas).
- 043300 Derecho Civil (Int. y Derecho Patrimonial).
- 034410 Contabilidad (General).
- 057410 Economía de la Empresa (Introducción).
- 127800 Historia Económica.
- 279410 Teoría Económica (Microeconomía).
- 046200 Derecho Mercantil.
- 072810 Estadística (Introducción).
- 076910 Estructura (Mundial).
- 278410 Teoría del Estado y Sistemas Políticos.

- 238500 Política Económica.
- 098800 Formación Política.
- 259500 Religión.

#### 06.0.1. CIENCIAS EMPRESARIALES

#### 06.0.2. Asignaturas del primer ciclo

El primer ciclo consta de las siguientes asignaturas:

- Teoría Económica (Introducción).
- Matemáticas (Análisis).
- Derecho (Introducción).
- Historia Económica.
- Contabilidad (Introducción).
- Economía de la Empresa (Introducción).
- Teoría Económica (Microeconomía).
- Derecho Mercantil.
- Estadística (Introducción).
- Economía de la Empresa (Organización y Administración).
- Contabilidad (Costes).
- Matemáticas Empresariales.
- Economía de la Empresa (Estructura y Política).
- Contabilidad (Financiera y de Sociedades).
- Estadística Empresarial.
- Sociología de la Empresa.
- Régimen Fiscal de la Empresa.
- Derecho del Trabajo.
- Teoría Económica (Macroeconomía).
- Formación Política.

#### 06.0.3. Asignaturas que se impartirán en 1975

Las asignaturas que se impartirán por esta Universidad en 1975 son las siguientes:

- 279210 Teoría Económica (Introducción).
- 199410 Matemáticas (Análisis).
- 048910 Derecho (Introducción).
- 057410 Economía de la Empresa (Introducción).
- 279410 Teoría Económica (Microeconomía).
- 046200 Derecho Mercantil.
- 072810 Estadística (Introducción).
- 057510 Economía de la Empresa (Organización y Administración).
- 033300 Contabilidad (Costes).
- 198500 Matemáticas (Empresariales).

- 127800 Historia Económica.
- 034420 Contabilidad (Introducción).
- 098800 Formación Política.
- 259500 Religión.

#### 07.0.1. CIENCIAS FISICAS

##### 07.0.2. Asignaturas del primer ciclo

El primer ciclo consta de las siguientes asignaturas:

- 001300 Álgebra, I.
- 007500 Análisis Matemático, I.
- 001310 Álgebra, II.
- 007600 Análisis Matemático, II.
- 064900 Electricidad y Magnetismo.
- 089400 Física General.
- 201000 Mecánica Cuántica.
- 201910 Mecánica y Ondas.
- 210900 Métodos Matemáticos de la Física.
- 222001 Óptica y Estructura de la Materia.
- 253300 Química General.
- 291300 Terminología Mecánica Estadística.

##### 07.0.3. Asignaturas para completar el primer ciclo

Para completar el primer ciclo los alumnos deberán escoger dos asignaturas entre las impartidas por la Universidad en los estudios de Ciencias Químicas, Matemáticas e Ingeniería (Apartados 0902, 0802, 1002) y que se indican como optativas.

##### 07.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975

Las asignaturas que se impartirán por esta Universidad en 1975 son las siguientes:

###### **Obligatorias:**

- 001300 Álgebra, I.
- 007500 Análisis Matemático.
- 089400 Física General.
- 253300 Química General.
- 064900 Electricidad y Magnetismo.
- 200800 Mecánica y Ondas.
- 001310 Álgebra, II.
- 007600 Análisis Matemático, II.

**Optativas:**

- 021700 Biología General.
- 106300 Geología.
- 146710 Informática, I.
- 146720 Informática, II.
- 026700 Cálculo de Probabilidades y Estadística.
- 051300 Dibujo Técnico, I.
- 051301 Dibujo Técnico, II.
- 098800 Formación Política.
- 259500 Religión.

**08.0.1. CIENCIAS MATEMATICAS****08.0.2. Asignaturas del primer ciclo**

El primer ciclo consta de las siguientes asignaturas:

- Algebra, I.
- Análisis Matemático, I.
- Algebra, II.
- Análisis Matemático, II.
- Análisis Matemático, III.
- Cálculo Numérico.
- Cálculo de Probabilidades y Estadística.
- Física General.
- Geometría.

**08.0.3. Asignaturas para completar el primer ciclo**

Para completar el primer ciclo los alumnos deberán escoger dos asignaturas libres entre las impartidas por la Universidad en los Estudios de Ciencias Físicas, Químicas e Ingeniería (Apartados 0702, 0902 y 1002) y que se establezca como optativas.

**08.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975**

Las asignaturas que se impartirán por esta Universidad en 1975 son las siguientes:

**Obligatorias:**

- 001300 Algebra, I.
- 007500 Análisis Matemático, I.
- 007600 Análisis Matemático, II.

- 089400 Física General.
- 001310 Álgebra, II.
- 026700 Cálculo de Probabilidades y Estadística.

**Optativas:**

- 146710 Informática, I
- 146720 Informática, II.
- 253300 Química General.
- 106300 Geología.
- 021700 Biología General.
- 064900 Electricidad y Magnetismo.
- 201910 Mecánica y Ondas.
- 051300 Dibujo Técnico, I.
- 051310 Dibujo Técnico, II.
- 098800 Formación política.
- 259500 Religión.

### 09.0.1. CIENCIAS QUIMICAS

#### 09.0.2. Asignaturas del primer ciclo

El primer ciclo consta de las siguientes asignaturas:

- Biología General.
- Electricidad y Óptica.
- Física General.
- Geología (Cristalografía y Mineralogía).
- Matemáticas.
- Mecánica.
- Química General.
- Química Analítica.
- Química Física.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.
- Química Técnica.
- Termodinámica Química.

#### 09.0.3. Asignaturas para completar el primer ciclo

Para completar el primer ciclo los alumnos deberán escoger dos asignaturas libres entre las impartidas por la Universidad en los Estudios de Ciencias Físicas, Matemáticas e Ingeniería (Apartados 0702, 0802 y 1002) y que se establezcan como optativas.

#### 09.0.4. Asignaturas que se impartirán en 1975

Las asignaturas de los estudios de Ciencias Químicas que se impartirán por esta Universidad en 1975 son las siguientes:

##### **Obligatorias:**

- 021700 Biología General.
- 089400 Física General.
- 106300 Geología.
- 199520 Matemáticas, I.
- 253300 Química General.
- 194000 Matemáticas, II.
- 254100 Química Inorgánica.
- 250400 Química Analítica.
- 200850 Mecánica.
- 064910 Electricidad y Óptica.

##### **Optativas:**

- 146710 Informática, I.
- 146720 Informática, II.
- 001310 Álgebra, II.
- 007600 Análisis Matemático, II.
- 026700 Cálculo de Probabilidades y Estadística.
- 051300 Dibujo Técnico, I.
- 051301 Dibujo Técnico, II.
- 098800 Formación Política.
- 259500 Religión.

#### 10.0.1. INGENIERIA INDUSTRIAL (Especialidad Electrónica)

#### 10.0.2. Asignaturas que se impartirán en 1975

Las asignaturas que se impartirán en 1975 son las siguientes:

- 197600 Matemáticas.
- 089400 Física General.
- 253300 Química General.
- 146710 Informática, I.
- 051300 Dibujo Técnico, I.
- 051310 Dibujo Técnico, II.
- 064900 Electricidad y Magnetismo.
- 201910 Mecánica y Ondas.
- 001310 Álgebra, II.
- 007600 Análisis Matemático, II.
- 146720 Informática, II.

098800 Formación Política.

259500 Religión.

### 11.0.1. CURSO DE ORIENTACION E INICIACION PARA EL ACCESO DIRECTO A LA UNIVERSIDAD (mayores de veinticinco años)

#### 11.0.2. Estructura

La duración del curso será de ocho meses: desde enero a agosto de 1975. Las pruebas de acceso se verificarán concluido el Curso en las fechas, lugares y horarios que oportunamente se comunicarán al alumno. (Normalmente se celebrarán en los Centros asociados de esta Universidad.)

#### 11.0.3. Contenido

A) El contenido de los estudios es el siguiente:

a) Materias comunes:

— **Lenguaje** (Lengua y Literatura e Idioma Moderno: inglés, francés, alemán e italiano).

— **Matemáticas Elementales** para aquellos alumnos que aspiren a seguir estudios universitarios de Derecho y Letras.

— **Curso de Matemáticas (más extenso)** para aquellos alumnos que deseen seguir estudios universitarios de Ciencias.

— **Ciencias Sociales** (Geografía e Historia de la Cultura).

b) Materias específicas:

— **Fundamentos de Filosofía** (para Geografía e Historia, Filología y Filosofía y Ciencias de la Educación).

— **Ciencias Físico-Naturales** (para Ciencias e Ingeniería Industrial).

— **Introducción a las Ciencias Económicas y Empresariales** (para Ciencias Económicas y Empresariales).

— **Introducción al Derecho** (para Derecho).

B) Las **materias comunes** son obligatorias para todos los alumnos inscritos en el curso. En cuanto a las **materias específicas**, el alumno deberá cursar una de ellas, necesariamente, la que le sirve de introducción a la carrera universitaria elegida.

C) Aunque no existen Unidades Didácticas específicamente elaboradas para el estudio del idioma extranjero, en las Unidades de Lenguaje

el alumno encontrará orientaciones prácticas para su aprendizaje y dominio \*.

D) Además de los envíos por correspondencia, se realizarán también **emisiones radiofónicas**, con objeto de ampliar el campo de acción de los instrumentos pedagógicos.

#### 11.0.4. Organización

Cada una de las materias comunes aparece dividida en cinco Unidades Didácticas, y las Específicas en tres. Las partes de que consta cada Unidad Didáctica son las siguientes:

- a) **Esquema-resumen** de cada uno de los temas.
- b) **Instrucciones** para el estudio de las cuestiones planteadas con referencia a los **Manuales** que pueden ser utilizados por los alumnos.
- c) **Orientaciones bibliográficas** para la mejor comprensión y desarrollo de las lecciones.
- d) **Explicaciones escritas** de los diversos aspectos de la Unidad Didáctica.
- e) Para completar cada Unidad Didáctica se proponen diversas **actividades recomendadas**, para que el alumno pueda ampliar personalmente sus estudios y profundizar en aquellas cuestiones que desee.
- f) **Ejercicios de Auto comprobación**, con sus correspondientes claves o soluciones, para facilitar su corrección por el propio alumno y comprobar si efectivamente se ha seguido el camino adecuado. (Si no se ha logrado la solución adecuada, deberá repetirse el estudio del tema.)

#### 12.0.1. CURSO DE INICIACION PARA TITULADOS DE MAGISTERIO DE PLANES ANTERIORES A 1967.

Conforme quedó indicado, se organiza igualmente en el año 1975 un Curso Breve de Iniciación para los titulados de Magisterio, por planes anteriores al de 1967, que coincide con el de materias específicas establecidas en el apartado 1103 (excepción hecha de la prevista para Geografía e Historia, Filología y Filosofía y Ciencias de la Educación). Cada alumno deberá cursar la Introducción a la carrera que elija. Este curso consta de tres unidades didácticas y los ejercicios correspondientes. Las fechas de examen coincidirán con las designadas para mayores de veinticinco años (\*\*).

---

\* Esta Universidad, dentro de la enseñanza reglada de las carreras de Filología imparte enseñanza de Lenguas Francesa e Inglesa, y en la no-reglada, también se prestará atención al idioma moderno.

Igualmente, por medio de las emisiones radiofónicas que la Universidad programará y desarrollará en colaboración con RNE, podrá el alumno actualizar e intensificar sus conocimientos del idioma.

\*\* El envío de la primera Unidad Didáctica para este Curso tendrá lugar en la segunda quincena de febrero.

**SISTEMA DE ENSEÑANZA**

## 20.0.0. SISTEMA DE ENSEÑANZA

El medio básico de comunicación entre profesor y alumno es la palabra escrita. El alumno recibe impresas las lecciones, las indicaciones para el estudio, la orientación bibliográfica, pero no como la última palabra del autor de un libro con el que resulta imposible dialogar. Entre profesor y alumno se establece un verdadero diálogo a través de las preguntas, respuestas, ejercicios, observaciones y comentarios.

Las explicaciones escritas están completadas con la palabra oral, bien mediante grabaciones magnetofónicas o a través de programas radiodifundidos. Por último está prevista la utilización de todo tipo de material didáctico: videocassetes, programas de televisión, videolibros, filmes, diapositivas, etc., especialmente en los Centros Asociados.

Todas estas técnicas harán posible una enseñanza universal generalizada, coordinada y personalizada.

La metodología general comprende una serie de sistemas didácticos:

### 20.1.0. Textos escritos: Unidades Didácticas

Los textos impresos y la comunicación escrita constituyen la base metodológica de la Enseñanza Universitaria a Distancia en general y la de Universidad a Distancia en particular.

El empleo fundamental de la enseñanza por correspondencia no es motivado sólo por razones de economía. Se trata del medio más experimentado y eficaz para la comunicación docente a distancia, sin olvidar su fundamentación en la facilidad del estudio mediante la lectura y la posibilidad de realizar prácticas y evaluaciones.

Al tratarse de enseñanza superior no se toma el sistema de curso por correspondencia autosuficiente, sino que está abierto a todo tipo de profundizaciones y criterios personales del alumno.

El alumno recibe seis envíos de material de estudio, durante el curso, correspondientes a cada una de las asignaturas en que se haya matriculado. En el primero de ellos se incluirá el programa de las asignaturas. Estas unidades de estudio o Unidades Didácticas, comprenden un máximo

de seis temas del programa. Cada Unidad Didáctica comprende los siguientes apartados:

a) La serie de temas, que significan el contenido objeto de aprendizaje. Cada tema, a su vez, se halla compuesto por:

1) Un **esquema-resumen**, donde se contemplan las relaciones que entre sí guardan los conceptos principales del tema, a la par que sirve de guía para su estudio.

2) **Instrucciones**, que citan fuentes bibliográficas a las que básicamente deberá recurrirse para el estudio de cada uno de los puntos comprendidos en el tema.

3) **Explicaciones complementarias**, aportadas por los autores de las Unidades, que significan un complemento para ampliar e integrar las instrucciones anteriores. En ellas se incluyen toda clase de ayudas gráficas: esquemas, dibujos y fotografías.

4) **Bibliografía** de ampliación sobre el tema.

5) **Ejercicios de autocomprobación**, con las correspondientes soluciones, que dan al alumno constancia de su aprendizaje, a la vez que le proporcionan un cierto entrenamiento para resolver las pruebas de evaluación a distancia y personales.

6) **Actividades recomendadas**, no obligatorias, que significan una profundización y complementos del contenido básico del tema. Su resolución es un factor positivo para la evaluación final.

b) **Ejercicios de evaluación a distancia**, que el alumno debe resolver y remitir obligatoriamente en los plazos fijados a los Centros asociados. Su resolución es imprescindible para poder presentarse a las evaluaciones personales.

Todo el estudio se fundamenta en unos **manuales** o libros de texto básicos, generalmente no más de uno por asignatura, a los que deberá recurrir el alumno para estudiar los puntos que se le indiquen en las **Instrucciones** de los temas.

El alumno deberá trabajar en las Unidades Didácticas según el siguiente orden:

1) Visión general del tema a través del **esquema-resumen**. Este esquema conviene que el alumno lo tenga siempre a la vista durante el estudio del tema.

2) Atención a las **instrucciones** dadas por los profesores para el estudio de los diversos apartados de la Unidad Didáctica.

3) Consulta y estudio de las diversas cuestiones en los **manuales** o **libros de texto básicos**. Téngase muy en cuenta que el estudio de estos apartados deberá realizarse siempre en función de sus mutuas relaciones, según observará en el esquema-resumen.

4) Estudio de las **explicaciones complementarias** que el profesor haya considerado conveniente añadir a los manuales o libros de texto.

5) Realización de los **ejercicios de autocomprobación** que figuran al final de cada tema. Solamente en el caso de que los ejercicios de autocomprobación hayan podido ser resueltos positivamente, podrá el alumno considerar que ha asimilado el contenido del tema. En caso contrario se recomienda estudiarlo de nuevo.

6) Además de los ejercicios de autocomprobación, que resuelve y valora el propio alumno, se realizarán otros dos tipos de ejercicios para las evaluaciones: las **pruebas a distancia** y las **pruebas personales de evaluación**, cuyo contenido se explica más adelante.

### 20.2.0. Emisiones radiofónicas

Durante el curso 1975 la Universidad a Distancia desarrollará diariamente, a través del Tercer Programa de Radio Nacional de España y otras emisoras, emisiones radiofónicas para completar y precisar las enseñanzas impartidas a través de las Unidades Didácticas.

Las emisiones radiofónicas estimularán al alumno, con el fin de que esté siempre con predisposición óptima para recibir su contenido, se interese por el tema, lo entienda, lo relacione, lo aprenda y pueda hacer su aplicación práctica.

La programación de las emisiones radiofónicas será dada a conocer a los alumnos con tiempo suficiente para que puedan seguirlas y aprovecharlas al máximo.

La elaboración de las emisiones es el resultado de la colaboración de los profesores de cada una de las materias con los técnicos en medios audiovisuales, lo que permite la idoneidad técnico-pedagógica de la emisión. Los estudiantes pueden, si disponen de los medios de grabación oportunos, recoger las emisiones radiofónicas y utilizarlas en diferido e individualmente cuantas veces sea necesario para el dominio y comprensión de las distintas cuestiones de aprendizaje. Por su parte, los Centros asociados, en su zona de recursos técnicos, dispondrán de un archivo completo de las emisiones radiofónicas para su ulterior utilización pedagógica en pequeños grupos de alumnos o en régimen de estudio independiente.

### 20.3.0. Consultas directas al profesorado

#### 20.3.1. *Comunicación profesor-alumno*

En síntesis, el sistema de comunicación que se establece entre el estudiante y la Universidad a Distancia abarca los siguientes pasos:

a) El alumno recibe periódicamente los textos de las Unidades Didácticas.

b) Durante el curso recibe programas audiovisuales, sea en su propio domicilio (radio) o en el Centro Asociado.

c) En el Centro Asociado existen los locales y material de estudio necesario para un mejor aprovechamiento, así como las ocasiones propicias para relacionarse con otros condiscípulos. Un profesor tutor estará presente, en el horario convenido, para orientar en los estudios y solucionar consultas inmediatas.

d) El alumno remite, una vez realizados, los ejercicios que integran las pruebas de evaluación a distancia. En ellos pueden incluirse todas las consultas necesarias, utilizando la página que a tal efecto se destina en el cuadernillo de las pruebas.

e) El profesor tutor corrige y califica las pruebas de evaluación a distancia, las cuales se devuelven al alumno con los comentarios y orientaciones pertinentes. También resuelve las consultas que se adjuntan en el cuadernillo.

f) Durante el curso se organizan prácticas y convivencias, en las cuales, además de contar con la presencia de los profesores, los alumnos tendrán ocasión de convivir con otros condiscípulos y exponer las consultas y comentarios que creyeran oportunos. En estos períodos de convivencia se realizarán las necesarias aplicaciones prácticas de los conocimientos adquiridos.

g) Los Centros Asociados podrán organizar coloquios, conferencias y otros actos culturales que completen la formación del alumno.

#### 20.4.0. Manuales o libros de texto básicos

Oportunamente se indicará a cada alumno los Manuales o libros de texto básicos de que deberá disponer para cada asignatura en que se haya matriculado. Todos estos Manuales o libros de texto los podrán encontrar en la Biblioteca de los Centros asociados.

**PROFESORADO**

### 30.0.0. PROFESORADO

La Universidad a Distancia dispone de un profesorado propio perteneciente a los distintos Cuerpos de Profesorado Universitario y de un profesorado contratado que, junto a su nivel de preparación científica, posee amplios conocimientos del tipo de alumnos a quienes se dirige y de los medios técnicos propios de la enseñanza a distancia.

Se distinguen tres funciones principales en este profesorado:

- a) La redacción y preparación escrita y audiovisual de los temas de estudio.
- b) La corrección de los ejercicios y evaluación del rendimiento del alumno.
- c) La orientación y consejo personal al estudiante.

La primera función corresponde a los profesores que se han responsabilizado de programar los estudios universitarios a distancia, redactar las Unidades Didácticas, proponer los ejercicios de auto comprobación y evaluación y ofrecer por escrito las informaciones adecuadas para que el estudiante pueda cumplir individualmente su trabajo.

La corrección de las evaluaciones a distancia de los alumnos es realizada generalmente por los profesores tutores de cada Centro asociado.

La tercera función, en íntima conexión con las otras dos, corresponde al profesor tutor.

#### 30.1.0. Profesores titulares

Son los responsables de la confección de los programas, textos y pruebas de evaluación. Es también responsabilidad de los profesores la redacción de los guiones radiofónicos y la planificación y selección de material audiovisual.

El alumno puede consultar en cualquier momento las dudas que pudieran plantearle los contenidos de las materias y metodologías específicas de su estudio. Para ello puede aprovechar los espacios reservados a tal efecto, en los cuadernillos de las pruebas de evaluación a distancia o hacerlo en carta particular.

### 30.2.0. Profesores colaboradores

La Universidad a Distancia contará además con la valiosa ayuda de los profesores de otras Universidades, en tareas de investigación y enseñanza concreta, cultivándose así la necesaria vinculación de esta Universidad a Distancia con las demás Universidades españolas y extranjeras. También participarán en los ciclos de conferencias que organicen los Centros asociados.

### 30.3.0. El profesor tutor

Es el profesor de la Universidad a Distancia cuya función primordial consiste en ayudar a los alumnos a resolver sus dificultades de aprendizaje a través de su auxilio personal. Es el asesor más directo con que cuenta el alumno de la Universidad a Distancia para la resolución de todos los problemas docentes. /

El profesor tutor está en el Centro asociado, durante el horario que en cada caso se haya establecido, y a él puede acudir el alumno siempre que lo precise, bien por visita o por otro medio de comunicación.

### 30.4.0. Consejeros

Serán los encargados de atender a grupos reducidos de alumnos, en poblaciones concretas, y residentes en las mismas.

**ALUMNADO**

#### 40.0.0. ALUMNADO

##### 40.1.0. Requisitos

Inicialmente, para ser alumno de la Universidad a Distancia, no existe otra limitación que el estar en posesión de los estudios y títulos académicos necesarios para cursar estudios universitarios.

Los mayores de veinticinco años, que no posean la necesaria titulación, pueden también seguir estudios en esta Universidad, después de hacer el Curso de Orientación e Iniciación, que se organiza a tal efecto, y superar las pruebas correspondientes en esta Universidad.

##### 40.2.0. Características

El estudiante a distancia posee unas características diferentes del que cursa estudios en Centros tradicionales. La responsabilidad, motivación, voluntad de perseverancia y capacidad de autoformación son aquí mayormente necesarias, ante la necesidad de compaginar el trabajo con el estudio, y no poder contar de manera habitual con la presencia del profesor y los condiscípulos.

Tampoco escapa a esta situación la aparición de circunstancias personales (responsabilidades familiares, cansancio) y culturales (pérdida del hábito del estudio, lagunas en los conocimientos), que pueden dificultar el aprovechamiento. Una ayuda inestimable para su superación será el contacto con otros estudiantes y la asistencia, lo más asidua posible, al Centro asociado, donde los profesores tutores facilitarán toda la orientación necesaria. Sin olvidar que en cualquier momento puede consultarse por correspondencia.

##### 40.3.0. Evaluación del rendimiento del alumno

Un sistema educativo de enseñanza a distancia necesita un buen procedimiento de evaluación de sus alumnos para controlar su aprovechamiento y formación, y apreciar el estado de sus estudios.

La Universidad a Distancia establece como sistema de control de sus alumnos los siguientes medios de evaluación:

- 5.3.1. Evaluaciones a distancia.
- 5.3.2. Evaluaciones personales.
- 5.3.3. Actividades recomendadas.
- 5.3.4. Evaluación final.

#### 40.3.1. *Evaluaciones a distancia*

Todas las asignaturas tienen un total de cuatro evaluaciones a distancia: una por cada Unidad Didáctica, salvo las Unidades 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, a las que necesariamente siguen las evaluaciones personales.

Cada evaluación a distancia comprende una serie de preguntas de tipo objetivo y otra de pruebas abiertas o de ensayo.

Las pruebas de evaluación a distancia están dispuestas en cuadernillos independientes, que se acompañan a las Unidades Didácticas (\*).

De este modo el alumno puede resolver separadamente las pruebas correspondientes a cada asignatura en que esté matriculado y remitirlas por correo certificado.

Las pruebas de evaluación a distancia deberán remitirse obligatoriamente al Centro asociado o la Sede Central, cuando así se indique en los plazos fijados.

El alumno debe utilizar para el envío de las evaluaciones a distancia los sobre específicos que se le incluyen, rellenando los datos que figuran en los mismos, a fin de simplificar los trabajos administrativos de su distribución por asignaturas.

Los profesores tutores de los Centros asociados realizan la corrección y calificación de estas pruebas de evaluación a distancia y añaden los comentarios científicos o metodológicos que estimen oportunos.

Una vez consignados estos datos de evaluación en la ficha personal del alumno, las pruebas se devuelven a los interesados.

Las calificaciones concedidas se ajustarán a este código:

10-9	.....	Muy bien	.....	Sobresaliente.
8-7	.....	Bien	.....	Notable.
6-5	.....	Suficiente	.....	Aprobado.
4-3	.....	Deficiente	.....	Suspense.
2-1	.....	Muy deficiente	.....	Suspense.

Es obligatorio la solución y envío de todas las evaluaciones a distancia en las fechas establecidas por la programación de esta Universidad para que el alumno pueda presentarse a las evaluaciones personales. Se recomienda la máxima sinceridad y honradez en la elaboración de las so-

(\*) En ningún caso deberá procederse a realizar las pruebas a distancia sin un estudio profundo y detenido de los temas y haber resuelto satisfactoriamente los ejercicios de autocomprobación.

luciones de los ejercicios de autocomprobación y de evaluación a distancia. Ello constituye, evidentemente, un signo de madurez en el estudiante y un factor favorable para las evaluaciones personales. Precisamente estas pruebas personales servirán, entre otras cosas, para constatar el valor y participación en las pruebas a distancia.

#### 40.3.2. *Evaluaciones personales*

Las pruebas de evaluación personal se realizarán en los Centros asociados y localidades que oportunamente se indiquen, después de la 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> Unidad Didáctica. Normalmente tendrán lugar en los meses de mayo y septiembre.

Se insiste en que es requisito imprescindible, para participar en las evaluaciones personales, haber realizado y enviado a su debido tiempo todas las evaluaciones a distancia.

La calificación media obtenida en las dos pruebas personales será aumentada o disminuida por la nota media de las evaluaciones a distancia, debidamente constatadas, en un porcentaje que determinará en cada caso el equipo docente y nunca será superior a un 20 por 100. La nota conseguida será comunicada al alumno, después de ser anotada en su ficha personal a través de los Centros asociados.

No superar las pruebas de evaluación personal supone la obligación de repetirlas. En todo caso deberán realizarse todas las evaluaciones a distancia.

#### 40.3.3. *Actividades recomendadas*

Las denominadas actividades recomendadas no son obligatorias. Se incluyen en las Unidades Didácticas para que el alumno tenga la posibilidad de ampliar personalmente los estudios y profundizar en aquellas cuestiones objeto de su interés y preferencias vocacionales.

La propuesta de las actividades recomendadas irá acompañada de las normas necesarias para su adecuada realización.

La realización de todas las actividades recomendadas en una materia exigiría un esfuerzo innecesario. En cada caso, la decisión corresponde al alumno, quien debe ponderar con objetividad sus posibilidades e intereses.

Una vez realizadas las actividades recomendadas, deben remitirse conjuntamente con las pruebas de evaluación a distancia. Estas actividades no son devueltas al alumno, quedando en poder de la Universidad a Distancia, junto con las evaluaciones personales, como justificación para la calificación final del curso.

El alumno recibirá, no obstante, un acuse de recibo y un comentario sobre su realización, redactado por el profesor. Se recomienda que el alumno disponga siempre de una copia para uso personal y para posibles casos de extravío de los originales.

Las actividades recomendadas serán motivo de mejora en la calificación de las evaluaciones a distancia.

#### 40.3.4. *Evaluaciones finales*

En la evaluación final se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por los alumnos en los distintos tipos de evaluación: a distancia, personales, actividades recomendadas y convivencia, pero sobre todo las evaluaciones personales.

El resultado de la evaluación final se comunicará por correo directamente al alumno y también a través de los Centros asociados.

Durante los últimos días del mes de octubre habrá una convocatoria extraordinaria para aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas normales.

#### 40.4.0. **Convivencias**

Se programarán dos tipos de convivencias: voluntarias y obligatorias.

##### 40.4.1. *Convivencias voluntarias*

Los Centros asociados podrán organizar convivencias voluntarias a lo largo del curso, siempre que haya un número suficiente de alumnos que lo soliciten, y coincidiendo con períodos de días festivos o cortas vacaciones.

##### 40.4.2. *Convivencias obligatorias*

Consideradas como parte integrante del curso, se realizarán en los Centros asociados, Universidades e Instituciones. Su duración aproximada será de diez días y se establecerán los turnos necesarios para que los alumnos puedan elegir según sus posibilidades y preferencias. Durante las convivencias se realizarán una serie de actividades cuya calificación media influirá positiva o negativamente en la nota final.

La asistencia a las convivencias obligatorias es independiente del hecho de haber aprobado o no las evaluaciones a distancia y personales.

La información sobre las fechas y lugares de las convivencias se comunicará a los alumnos a partir del segundo trimestre del curso. Normalmente tendrán lugar en los meses de julio y agosto, pero habiendo número suficiente de alumnos que así lo deseen y soliciten del Centro asociado correspondiente, podrían también organizarse en otras fechas.

#### 40.5.0. **Titulación**

El tener cursadas y aprobadas las asignaturas correspondientes al primer ciclo da acceso al título de Graduado Universitario en la especialidad elegida, conforme al artículo 39.2. de la Ley General de Educación. Una vez finalizadas las enseñanzas del primer ciclo se regularán las del segundo ciclo.

En todos los casos, y sea cualquiera su situación escolar, el alumno podrá exigir un certificado de estudios de las asignaturas aprobadas.

Las asignaturas aprobadas y los títulos concedidos por la Universidad a Distancia tendrán a todos los efectos el mismo valor que los obtenidos en cualquiera de las Universidades españolas.

#### 40.6.0. Convalidaciones

En los alumnos de esta Universidad pueden darse las siguientes circunstancias:

1. Que hayan estado cursando la misma carrera en otra Universidad con asignaturas comunes o análogas.
2. Que hubieran terminado ya otra carrera en cuyos planes de estudio se encuentren asignaturas del mismo contenido o análogo.

En ambos casos deben solicitar del Excmo. Sr. Rector Magnífico convalidación de las asignaturas de igual o análogo contenido, acompañando certificación oficial de haberlas aprobado.

En los que concurra la primera circunstancia deberán trasladar su expediente académico desde la Universidad en que cursaron las asignaturas convalidables a la UNED.

Los comprendidos en el segundo caso deberán abonar los derechos de matrícula de las asignaturas que se le convaliden.

La petición de convalidación deberán hacerla dentro del mismo mes en que efectúen su matrícula en esta Universidad. Las asignaturas cuya convalidación vaya a solicitarse no se incluirá en los impresos de matrícula.

#### 40.7.0. Traslados de expediente académico

Dado que la UNED tiene el mismo rango que las restantes Universidades, podrá solicitarse el traslado de expediente de cualquier Universidad a la UNED o viceversa. En cambio, dadas las peculiaridades de la UNED no podrá solicitarse traslado de matrícula.

**CENTROS ASOCIADOS**

## 50.0.0. CENTROS ASOCIADOS

De acuerdo con las disposiciones legales de esta Universidad, se han establecido ya y se establecerán en el futuro los necesarios Centros Asociados/Su planificación se realiza teniendo en cuenta la densidad de matrícula, las ayudas que se ofrezcan para su localización, los intereses de esta Universidad y los de sus propios alumnos./

Los Centros Asociados constituyen parte integrante, y muy principal, de esta Universidad. Están vinculados y potenciados por los órganos centrales de la misma y dispondrán en cada caso de su correspondiente Reglamento.

El Decreto 2310/1972, de 18 de agosto, por el que se crea la Universidad a Distancia, define los/Centros Asociados como dependencias propias de la Universidad, necesarias para el cumplimiento de sus funciones, cuyo ámbito territorial, que podrá no coincidir con los actuales Distritos Universitarios, constituirá su propio Distrito./El establecimiento de los Centros Asociados se realiza por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, previa audiencia del Rectorado en cuyo Distrito esté enclavada la localidad en donde los Centros asociados hayan de situarse. Para la creación de un Centro será imprescindible la constitución de un patronato que se comprometa a subvencionar todos los gastos de instalación y sostenimiento, como se hará constar en el convenio que establezca con la UNED.

Los Centros asociados son el medio de conseguir contactos horizontales, es decir, relación entre los alumnos y posibilidad de formación de equipos de trabajo. Una verdadera formación universitaria no puede lograrse solamente sobre la base de la relación profesor-alumno, sino que son necesarios los contactos entre los propios alumnos no sólo en el plano profesional, sino también en el social y humano.

### 50.1.0. Funciones de los Centros asociados

Son funciones propias de los Centros asociados las siguientes:

Completar la enseñanza individual, de forma que el trabajo que independientemente ha de realizar cada alumno pueda perfeccionarse y enriquecerse con las orientaciones y asesoramientos verbales del profesor tutor.

La corrección de las pruebas de evaluación a distancia de los alumnos pertenecientes al mismo, realizada por los profesores tutores.

Concebido el Centro Asociado como lugar propicio para la convivencia y el encuentro personal, programará contactos entre los alumnos para el mejor aprovechamiento de sus estudios.

La organización y realización de las pruebas o evaluaciones personales, bajo el control de los profesores titulares.

Siendo todo Centro asociado, por su propia naturaleza, un Centro cultural de formación universitaria, organizará cursos especiales, seminarios, actos culturales y conferencias como una aportación complementaria a los estudios impartidos por esta Universidad y como instrumentos de educación permanente para la región.

Finalmente, los Centros asociados pueden constituir un excelente medio de participación personal y directo de los alumnos en la organización desarrollo y mejoramiento de las enseñanzas superiores a distancia.

#### 50.2.0. Situación de los Centros asociados

Actualmente existen los siguientes Centros asociados:

ALBACETE.—Calle Isaac Peral, núm. 11.

BARCELONA.—Calle Egipcias, núm. 15.

CADIZ.—Avenida de Guadalete, s. n.

CERVERA (Lérida).—Edificio antigua Universidad.

EXTREMADURA (Mérida).

LAS PALMAS (Canarias).—Calle Luis Doreste Silva, núm. 155.

MADRID.—Calle San Bernardo, núm. 49.

MOTRIL (Granada).—Calle Recogidas, núm. 44.

PALENCIA.—Calle Mayor, núm. 11.

PAMPLONA.—Calle Sadar, s. n.

PONTEVEDRA.—Avenida de Vigo, núm. 21.

TORTOSA (Tarragona).—Calle Santo Domingo, s. n.

Cada alumno quedará adscrito a un Centro asociado que se le comunicará al iniciar sus estudios en esta Universidad.

#### 50.3.0. Centros de posible creación

ALAVA.

ASTURIAS.

BALEARES.

Oportunamente se comunicará a los alumnos la creación de nuevos Centros, así como los cambios de dirección de los ya existentes o cualquier otra incidencia relativa a las mismas.

# **NORMAS ADMINISTRATIVAS**

## 60.0.0. NORMAS ADMINISTRATIVAS

### 60.1.0. Número de expediente

Todos los alumnos disponen de un número de expediente, que será imprescindible indicar, junto con el nombre, apellidos y dirección, cada vez que el alumno tenga que efectuar alguna comunicación o reclamación, ya que el control de las mismas se realiza por un sistema de ordenación electrónica que se rige exclusivamente por el número de expediente. No podrá atenderse ninguna consulta, aviso o reclamación de orden administrativo o pedagógico en el que no figure dicho requisito.

### 60.2.0. Carnet del alumno

Después de comprobada la documentación del alumno, éste recibirá el correspondiente carnet que le permitirá acreditar en todo momento su condición de alumno de esta Universidad.

Este carnet le será exigido a su presentación a las **pruebas personales**, cursos de prácticas de verano, actos culturales y en cualquier acto o circunstancia relacionada con su condición de alumno.

### 60.3.0. Envíos de material

El envío del material de cada una de las asignaturas en que se matricule el alumno se realizará desde el **servicio de distribución**, y a él deberá dirigirse el alumno cuando observe alguna anomalía sobre el particular.

Todo cambio de domicilio o ausencia temporal del mismo, debe comunicarse a dicho **servicio** mediante el impreso "Comunicación administrativa", de color azulado, del que se proveerá al alumno suficientemente.

Los paquetes de Unidades Didácticas que por cualquier causa sean devueltos, serán retenidos y no se mandarán nuevamente al alumno hasta recibir instrucciones del mismo.

#### 60.4.0. Material de estudio complementario

Los alumnos de las asignaturas que así lo requieran y siempre que el profesorado lo estime conveniente recibirán, además de las correspondientes Unidades Didácticas, otro material de estudio complementario, tal como cassettes, diapositivas, etc.; dicho envío le será anunciado previamente al alumno, indicando además el importe del mismo.

Los alumnos matriculados en asignaturas que requieren la realización de estudios experimentales deberán realizar las prácticas oportunas en los Centros Asociados en el tiempo y forma que se especifique.

#### 60.5.0. Corrección y remisión de los ejercicios

Todos los ejercicios, así como las actividades recomendadas que se realicen de cada Unidad Didáctica, deben remitirse mecanografiados a ser posible al Centro Asociado respectivo, cuya dirección se facilitará a cada alumno, de acuerdo con su lugar de residencia.

Se enviarán en los sobres correspondientes, de los que se les habrá provisto previamente y mediante correo certificado.

Se indicará directamente a los alumnos afectados cuando los ejercicios deban ser remitidos a la Sede Central, en Madrid.

Una vez corregidos y evaluados y con las orientaciones que el profesor estime pertinentes, los ejercicios serán devueltos a cada alumno desde el Centro Asociado correspondiente.

Es muy importante que el alumno tenga presente que todos los envíos se realizarán siempre mediante el Servicio de Correos. Por ello debe tener en cuenta los siguientes extremos:

a) Si el funcionario del Servicio de Correos no encuentra a ninguna persona en el domicilio del alumno para hacerse cargo del envío, dejará un aviso para que antes de cinco días pase a retirar el paquete por la Oficina de Correos que le indicará. Para evitar esta molestia es conveniente que el alumno encargue siempre a alguna persona este cometido.

b) Igualmente, si el paquete de lecciones es de considerable volumen o peso (más de 500 gramos), el cartero no lo llevará a su domicilio, dejando una nota para recogerlo en la Oficina de Correos.

c) Si es el mismo alumno quien se ocupa de retirar las lecciones en la Oficina de Correos, debe tener en cuenta la obligatoriedad de llevar consigo el Documento Nacional de Identidad, y si es otra persona la que lo hace, deberá llevar el correspondiente aviso con la firma del alumno al dorso, así como el Documento Nacional de Identidad del mismo.

Siempre que el alumno deba ausentarse de su domicilio durante un período prolongado de tiempo o bien cambie su residencia habitual, deberá avisar al Centro administrativo con la antelación suficiente, evitando

así la devolución de las Unidades Didácticas, ya que ello le puede crear un grave perjuicio en sus estudios.

#### **60.6.0. Gestiones y consultas**

Los alumnos procurarán en todo caso canalizar sus consultas a través de los Centros Asociados.

Siempre que el alumno tenga necesidad de formular una consulta relacionada con su situación administrativa, es decir, matrícula, expediente, certificados, etc., deberá dirigirse a:

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

Sección de Matrículas

Apartado de Correos 50.487

**M A D R I D**

haciendo constar el número de expediente y datos personales.

Las consultas de tipo administrativo se realizarán mediante el impreso "Comunicación Administrativa", ya que su solución sigue una vía distinta a las consultas académicas y pedagógicas.

Deberán dirigir las consultas a la siguiente dirección:

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

Servicio de Información

Apartado de Correos 50.487

**M A D R I D**

# **NORMAS DE MATRICULA**

## 70.0.0. NORMAS DE MATRICULA

### 70.1.0. Número y orden de asignaturas a cursar

Se recomienda al alumno que el número de asignaturas en que se inscriba esté en consonancia con la efectiva dedicación del mismo al estudio, con un límite máximo de seis asignaturas por año académico (\*).

En los PLANES DE ESTUDIO ya se señala una directriz ordenadora, a la que aconsejamos se acojan los alumnos, sin perjuicio de que formulen su propio orden para el estudio de las mismas. Esta directriz viene marcada por el orden en que están relacionadas. No se distribuyen en cursos académicos específicos, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 14 de diciembre de 1972.

La Universidad se reserva, no obstante, la facultad de desestimar, mediante siempre sugerencia previa de modificación, otras solicitudes de Matrícula que entrañen notoria incoherencia en su planteamiento académico.

### 70.2.0. Documentación precisa

Junto con el impreso de Solicitud de Matrícula, el alumno deberá acompañar los siguientes documentos:

#### 70.2.1. *Alumnos que se matriculan por primera vez en cualquiera de los estudios de la Universidad*

La documentación que se indica a continuación no es necesaria para los alumnos que se matriculen en el Curso de Orientación para el acceso a esta Universidad (mayores de veinticinco años) ni para los Cursos Libres.

A) Documento que acredite poseer los estudios previos necesarios para matricularse en la Universidad, que pueden ser los siguientes:

---

(\*) No se debe olvidar que el nivel de los estudios es auténticamente universitario y elevado el grado de exigencia, por lo que el estudio de cada asignatura supone invertir en ello bastante tiempo.

a) Título de **Bachiller Superior** (General o Laboral) y certificado oficial de haber aprobado el C. O. U. o las pruebas de madurez del curso **Preuniversitario**. Los alumnos que aprobaron el **Examen de Estado** no necesitan el Curso Preuniversitario.

b) Título de **Técnico de Grado Medio** de los reconocidos en la Ley de 29 de abril de 1964, sobre reordenación de las Enseñanzas Técnicas.

c) Título de **Profesor Mercantil**. (No es suficiente el Peritaje Mercantil.)

d) Los **Oficiales del Ejército**, certificado de haber cursado estudios en la Academia General Militar y en la Academia Especial respectiva, o en la Escuela Naval Militar, o en la Academia General del Aire.

e) Los alumnos procedentes del Plan Nuevo de Magisterio (1967) tendrán acceso directo a cualquier estudio, siempre que se hallen en posesión del título correspondiente.

Título de Maestro de Primera Enseñanza de planes anteriores al de 1967 para cursar estudios en las secciones de Geografía e Historia, Filología y Filosofía y Ciencias de la Educación, a las que tienen acceso directo en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Enseñanza Primaria, o

f) Para el ingreso en las restantes secciones deberá aportar el certificado acreditativo de haber aprobado la prueba específica del examen de madurez de Preuniversitario o las de acceso que sustituyen a dicha prueba específica (O. M. de 20 de julio de 1972), y que esta Universidad los organiza después de realizar un curso breve. (Estas pruebas necesariamente han de haberse aprobado en la UNED.)

g) Los **Ayudantes Técnicos Sanitarios** que posean además el título de Bachiller Superior.

h) Los **secretarios de Administración Local de segunda categoría**: título de Bachiller Superior y certificado de la Dirección General de Administración Local acreditativo de pertenecer a dicho Cuerpo y categoría.

i) Los **funcionarios del Cuerpo General de Policía**: título de Bachiller Superior, certificado de la Escuela General de Policía de escolaridad por un período superior a un año y que realizó las pruebas con éxito y certificado de la Dirección General de Seguridad de pertenecer al mencionado Cuerpo.

j) Los alumnos que hayan superado en esta Universidad las pruebas de acceso establecidas para los **mayores de veinticinco años**, justificación de dicha aprobación. (No pueden matricularse los que hayan realizado las pruebas en otra Universidad.)

k) Los **Graduados Sociales**: título de esta carrera.

l) Los **Asistentes Sociales**: título de Bachiller Superior o título equivalente y título de Asistente Social.

B) Seis fotografías, tipo Documento Nacional de Identidad, con el nombre y apellidos del interesado.

C) Las alumnas presentarán certificado de haber cumplido, estar cumpliendo o hallarse exentas del Servicio Social.

#### 70.2.2. *Alumnos que se matriculen por segunda vez en esta Universidad*

Los alumnos que se matriculen por segunda vez en esta Universidad remitirán seis fotografías y carnet de la Universidad a Distancia del año 1974.

#### 70.2.3. *Solicitud de matrícula gratuita*

Los que deseen obtener beca o matrícula gratuita por escasez de recursos deberán solicitarlo del 15 al 31 de agosto, indicando en el sobre "UNED. Sección Alumnos. Matrícula gratuita", aportando los siguientes documentos:

- a) Certificado de no pagar contribución territorial o urbana.
- b) Certificado de no pagar contribución industrial.
- c) Certificado de todos los ingresos de la familia.

d) Volante de la sección de Estadística del Ayuntamiento de su residencia, en el que se hagan constar los nombres de todos los miembros de la familia empadronados en el mismo domicilio.

Para simplificar los trámites, al realizar el ingreso de los derechos de matrícula ordinaria, se podrá realizar la correspondiente reducción en los casos que a continuación se indican, siempre que a la instancia se acompañe la documentación que seguidamente se relaciona:

Clase de matrícula gratuita-Reducción-Documentación:

Familia numerosa de honor y 2.ª categoría .....	100 %	Fotocopia título y tarjeta renovación, en su caso.
Familia numerosa de 1.ª categ.	50 %	Fotocopia título y tarjeta renovación, en su caso.
Becarios P. I. O. ....	100 %	Fotocopia credencial becario.
Funcionarios Ministerio E. C. .	100 %	Certificado habilitación.

#### 70.3.0. **Normas para cumplimentar el impreso de Solicitud de Matrícula**

##### 70.3.1. *Instrucciones generales*

Dado el carácter autocopiativo del impreso de Solicitud de Matrícula, éste quedará inutilizado si se dobla o se realizan anotaciones en un papel colocado encima del mismo.

No hacer enmiendas o tachaduras en el impreso. Si es preciso, utilizar un nuevo ejemplar.

Cumplimentar el impreso utilizando bolígrafo azul o negro y en caracteres de imprenta y escribir cada letra o número en una casilla. (Los cuadros en rojo serán cumplimentados por la Universidad.)

### 70.3.2. *Instrucciones particulares*

Para matricularse hay que tener especial cuidado en cumplir las instrucciones que se indican en el impreso que con este fin se acompaña a la Solicitud de Matrícula y consignar con todo detalle los datos que se solicitan, utilizando siempre los códigos indicados para cada caso (\*).

### 70.4.0. **Tramitación de la matrícula**

El impreso de Solicitud de Matrícula podrá adquirirse en cualquier Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia o en los Centros asociados de esta Universidad, al precio de **cincuenta** pesetas, pudiéndose así mismo solicitarlo por correo, previo envío del importe de **cincuenta y cinco** pesetas.

El impreso de Solicitud de Matrícula debidamente cumplimentado, unido al resguardo de haber abonado los derechos correspondientes, se remitirá por correo o personalmente a los Centros Asociados antes de finalizar el plazo de matrícula, a la siguiente dirección:

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

Sección de Matrículas

Apartado de Correos 50.487

**M A D R I D**

Se recomienda particularmente el envío por correo certificado, ya que el recibo del mismo servirá al alumno como resguardo provisional de matrícula hasta que la Universidad le remita su carnet o documentación precisa.

### 70.4.1. *Pago de los derechos y tasas*

Para el curso 1975 el abono de los derechos correspondientes a las tasas de matriculación y coste del material docente deberá realizarse **única y exclusivamente por medio de giro postal o ingreso directo en la Caja Postal de Ahorros**. A la instancia de solicitud de matrícula deberá unirse obligatoriamente el resguardo (o fotocopia del mismo) de haber efectuado dicho ingreso o giro postal.

Aquellos alumnos que por cualquier causa tuviesen derecho a matrícula gratuita o semigratuita deberán adjuntar el documento o resguardo que les acredite como titulares de tal beneficio.

### 70.4.2. *Plazo de matrícula*

**PRIMERA.** Los plazos de matrícula para el curso 1975 serán los siguientes:

---

(\*) El alumno será el único responsable de cualquier error en que incurra o cualquier dato que se consigne que no pueda ser debidamente constatado.

a) Alumnos que por primera vez se matriculan en la UNED: del día 1 al 30 de septiembre.

b) Alumnos que hayan superado en su totalidad los exámenes de septiembre en la UNED: del 1 al 31 de octubre.

c) Alumnos que hayan superado el C. O. U. en septiembre: del 1 al 31 de octubre.

d) Alumnos que hayan superado los exámenes en la convocatoria de noviembre: del 15 al 30 de dicho mes.

Los citados plazos serán absolutamente **improrrogables**, y, en consecuencia, cualquier solicitud de matrícula presentada fuera de plazo será archivada sin más trámite.

**SEGUNDA.** Con el fin de facilitar el tratamiento automático de la información, aquellos alumnos que soliciten matricularse en asignaturas correspondientes a distintas carreras deberán rellenar independientemente un impreso de solicitud de matrícula por cada una de las carreras elegidas.

**TERCERA.** Una vez recibida la solicitud de matrícula por la UNED, no se aceptarán peticiones de baja ni se permitirá el cambio de asignatura ni de carrera.

**CUARTA.** La aceptación de la solicitud de matrícula por parte de la UNED es puramente provisional, quedando, por tanto, condicionada al supuesto de que el alumno reúna todos los requisitos de orden académico y administrativo. En consecuencia, la UNED declina cualquier responsabilidad por los perjuicios que la anulación de la matrícula pueda irrogar al alumno, siempre y cuando ello sea debido a datos o circunstancias que la invaliden y se puedan imputar directamente al alumno.

Para evitar errores y demoras en el tratamiento de los datos del impreso de Solicitud de Matrícula, se ruega al alumno se ajuste a las siguientes indicaciones.

#### 70.4.3. *Iniciación del curso*

El curso se iniciará el día 10 de enero y terminará el 30 de septiembre, si bien habrá una convocatoria de exámenes a finales de octubre.

#### 70.5.0. **Derechos de Matrícula y Tasas Académicas (\*)**

##### a) **Derechos de Matrícula ordinaria:**

En los estudios de Física, Química, Matemáticas e Ingeniería Industrial (Especialidad Electrónica):

---

(\*) Las cantidades reseñadas como derechos de matrícula podrán ser modificadas de acuerdo con lo que se disponga por las autoridades académicas.

Cada una de las asignaturas ... .. 500 ptas.

En los estudios de Derecho, Geografía e Historia, Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales:

Cada una de las asignaturas ... .. 400 ptas.

b) Material en todos los estudios:

Tasas:

Por cada una de las asignaturas ... .. 1.250 ptas.

Formación de expediente, guía del alumno, tarjeta de identidad, por alumno ... .. 200 ptas.

#### CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS

Importe del curso:

	<u>Pesetas</u>
Derechos de examen ... ..	500
Material .. ..	<u>5.000</u>
TOTAL ... ..	6.000

#### CURSO DE INICIACION PARA MAESTROS

	<u>Pesetas</u>
Importe del curso: TOTAL ... ..	1.500

NOTA.—Además de las anteriores tasas han de abonar el Seguro Escolar, salvo que estén exentos del mismo, por un importe de 171 pesetas.

Los alumnos beneficiarios de familia numerosa de primera categoría o semigratuita abonarán la mitad de los derechos de matrícula ordinaria y la totalidad del importe del material y tasas de formación de expedientes, etc.

Los alumnos beneficiarios de familia numerosa de honor y de segunda categoría y matrícula gratuita sólo abonarán el importe del material de cada asignatura y las tasas de formación de expediente, etc.

**ENSEÑANZA  
NO REGLADA**

## **B. ENSEÑANZA NO REGLADA**

La UNED iniciará en 1975 los programas de Promoción Cultural y Actualización Profesional, los cuales constituyen una especie de "Aula Abierta" para todas aquellas personas que deseen aprender o profundizar en ciertos campos del conocimiento relacionados o no con su propia formación.

Los programas de Promoción Cultural tendrán un nivel universitario, versarán sobre materias de interés central en el área de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Ciencias de la Naturaleza. Para la instrumentación de este programa se utilizarán en cada caso los medios de comunicación más idóneos. Este tipo de programación estará particularmente dirigido a personas genuinamente motivadas por el valor intrínseco de los programas, ya que estos no comportarán necesariamente el otorgamiento de títulos académicos acreditativos.

Por otro lado, los programas de Actualización Profesional tendrán la finalidad de facilitar la puesta al día de los profesionales y técnicos del país que más lo demanden, incidiendo particularmente sobre aquellos que, por su aislamiento físico o social, puedan beneficiarse con mayor eficacia de los medios específicos de la UNED para la transmisión de conocimientos.

La UNED anunciará oportunamente la programación correspondiente a estas actuaciones no regladas para el año 1975, la cual se extenderá y diversificará notoriamente en los años siguientes.